

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

101**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

Don Juan Manuel Ávila de Encío, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal número 21 de 2012 se ha dictado sentencia con fecha 9 de octubre de 2012, aclarada por auto de fecha 2 de enero de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Gas Natural SUR SDG, Sociedad Anónima”, contra don Edison Alfredo López Silva, declaro resuelto el contrato de suministro de gas, código de contrato número 82.613.560, referente al inmueble sito en calle Benamargosa, número 1, bajo S-B, de Madrid, suscrito entre ambas partes, y condeno a dicho demandado a que pague a la anterior demandante la cantidad de 3.755,87 euros, más sus intereses legales desde demanda, así como al pago del importe de consumo de gas que resulte de la lectura efectuada en el momento de la desconexión del contador. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de veinte días desde su notificación.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado, declarado en rebeldía y en paradero desconocido, don Edison Alfredo López Silva, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en tablón de anuncios de este Juzgado.—Doy fe.

En Madrid, a 22 de enero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/1.981/13)

